

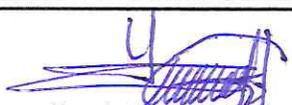
Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

Nombre de la Dependencia o Entidad

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Modificación al artículo 663 fracción I del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN)			
Materia sobre la que versará la Regulación			
<p>Dice: I. Otorgar las factibilidades de uso de suelo establecidas en el presente capítulo respecto a las acciones urbanísticas, construcciones y establecimientos comerciales; factibilidades de ocupación de vía pública, demolición, obra menor, obra mayor, fusión y segregación, así también la factibilidad para la colocación de anuncios y expediente simplificado a realizarse en el Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos del Municipio.</p> <p>Deberá decir: Otorgar las factibilidades de uso de suelo establecidas en el presente capítulo respecto a las acciones urbanísticas, construcciones y establecimientos comerciales; factibilidades de ocupación de vía pública, demolición, obra menor, obra mayor, fusión, segregación, terminación de obra, factibilidad integral y factibilidad para la colocación de anuncios en el Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos del Municipio</p>			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Establecer correctamente los trámites y servicios que otorga el Departamento de Regulación de la Zona de Monumentos y Áreas Patrimoniales.			
Implementar posteriormente la Factibilidad de Terminación de Obra para inmuebles en la Zona de Monumentos y Áreas Patrimoniales, debido a que la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural no verifica los trabajos realizados y ejecutados al término de la construcción o adecuación en los inmuebles de la Zona de Monumentos y Áreas Patrimoniales.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Establecer correctamente el nombre del trámite y servicio: Factibilidad Integral en Zona de Monumentos y Áreas Patrimoniales			
Verificar el término de la construcción de un Inmueble en la Zona de Monumentos y Áreas Patrimoniales de acuerdo con el proyecto aprobado, en caso de no cumplir con planos y permisos emitidos deberá corregir o regularizar los trabajos.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 03	Mes: diciembre	Año: 2021
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			



Rocío Margarita Carrasco Torres
Jefa de Departamento de Regulación de la Zona de Monumentos y Áreas Patrimoniales
SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA



Yesenia Hernández García
Directora de Inventario de Monumentos y Regulación de Áreas Patrimoniales
SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa

www.pueblacapital.gob.mx